

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas del día cuatro de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Félix Remírez Hoyos, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

- D^a Begoña Sádaba Arbizu (EH-BILDU)
- D. Mikel Barrena Garde (EH-BILDU)
- D. Raúl Julio Bator Pérez (UPN)
- D^a Ana Isabel Oteiza Huarte (UPN)
- D. Luis Javier González Lorente (PLAZAOLA)
- D. Donald Francisco Navas Zeledon (PLAZAOLA)
- D^a Cristina Recalde Vallejo (PP)
- D. Víctor Gil Navarro (PP)
- D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta (AAB)
- D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)
- D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)
- D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)

Se tratan los asuntos señalados a continuación:

1. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=0.9>

Junto a la convocatoria de la sesión, se ha remitido a los Sres. concejales y concejalas copia literal del acta correspondiente a la última sesión celebrada por el Pleno ordinario del Ayuntamiento de Berrioplano, el día 7 de enero de 2025. No produciéndose aclaraciones o matizaciones adicionales a la citada acta, se acuerda la aprobación de la misma por unanimidad.

2. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=13.6>

El Sr. Bator pregunta por las resoluciones números 2, 6, 10, 28, 29, 31 y 36.

La señora Oteiza pregunta por las resoluciones números 12, 13 ,21, 25, 27 y 34.

3. APROBACIÓN DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA FINES CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE JUVENTUD DEL AÑO 2025

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=715.8>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Navas, quien presenta el asunto que fue dictaminado en la Comisión de Cultura, Euskera y Educación de fecha 14 de enero de 2025 y que expresa:

“Se presenta el borrador de convocatoria de subvenciones para finalidades culturales correspondiente a 2025. Tras exponer el presidente de la Comisión que el presupuesto municipal contempla una partida de 1.500 € con el fin de poder atender las solicitudes para iniciativas que, en este ámbito, pudieran impulsarse por parte de la ciudadanía y asociaciones, la convocatoria es dictaminada, por unanimidad, favorablemente, para ser elevada al Pleno”.

Se fomenta el debate.

Se producen intervenciones de la Sra. Recalde y el Sr. Navas.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda, por unanimidad:

1. Aprobar la convocatoria de subvenciones para fines culturales, deportivos y de juventud del año 2025.
2. Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, en la BDNS y en los tablonos de anuncios municipales y concejiles, a los efectos oportunos.
3. Dar traslado del acuerdo precedente a la Técnica Coordinadora Cultural y a la Intervención, a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DE TIPOS IMPOSITIVOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2025.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=1246.6>

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Sádaba quien presenta el asunto que fue dictaminado en la Comisión de Hacienda y Personal de fecha 28 de enero de 2025 y que expresa:

“La Presidenta expone que ha transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de tasas, precios públicos y tipos impositivos para el año 2025, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 234 de 19 de noviembre de 2024.

Considerando que, con posterioridad a la adopción del acuerdo de aprobación inicial, se han determinado los precios correspondientes a la “receta deportiva” y que, en el día de hoy, se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra el anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para bonificación de vehículos ECO y

cero emisiones, lo oportuno es incluirlas en el listado de ordenanzas para su aprobación definitiva y posterior publicación.

Los precios de la “receta deportiva”, que es un servicio que se ofrece únicamente a las personas empadronadas, ascienden a 2 euros/mes para las personas abonadas y 7 euros/mes para las personas no abonadas, con una duración anual de diez meses (de septiembre a junio incluidos).

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por mayoría.

Votos a favor: 3 (EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 3 (UPN, PP y AAB)”.

El Sr. Gil realiza una pregunta, que es respondida por el Sr. Alcalde.

Visto el dictamen favorable, el Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano acuerda:

1. Aprobar definitivamente los tipos de gravamen, tasas y precios públicos para el año 2025, que se encuentran anejos en el expediente.
2. Publicar los tipos de gravamen, tasas y precios públicos para el año 2025 en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Votos a favor: 7 (EH-Bildu, Plazaola, VAB y PSN).

Votos en contra: 6 (UPN, PP y AAB).

Abstenciones: 0.

5. **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2025.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=1479.1>

El Sr. Alcalde presenta el asunto que fue dictaminado en la Comisión de Hacienda y Personal de fecha 28 de enero de 2025 y que expresa:

“La Presidenta informa que, con el fin de dotar al Presupuesto municipal del ejercicio 2025 de recursos suficientes para iniciar las obras de construcción de un nuevo edificio destinado a consultorio médico en el término municipal, se ha estimado oportuna la modificación presupuestaria propuesta en el modo de crédito extraordinario. Señala que el presupuesto de ejecución material asciende a 2.427.962,27 euros, aunque el valor estimado que aparecerá en el Pliego de condiciones administrativas que regirá la contratación de las obras descritas será el anterior incrementado en un 10%, en previsión de dar cobertura a las posibles modificaciones contractuales establecidas en el artículo 144 LFCP. Indica que, durante los ejercicios 2023 y 2024 se ha procedido a la enajenación de una parcela municipal y a la disolución de dos proindivisos, lo que ha incrementado considerablemente los recursos financieros municipales y se ha comunicado la concesión de una subvención nominativa de 200.000 euros por parte del Gobierno de Navarra. Afirma que, no contemplando el actual Presupuesto una aplicación presupuestaria que contenga el crédito adecuado y suficiente para financiar las obras de construcción del consultorio, se ha estimado necesaria la tramitación de una modificación, considerándose una actuación prioritaria para este Ayuntamiento.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de una modificación presupuestaria de crédito extraordinario con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que ve incrementado su crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3121 6220102	CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CONSULTORIO MÉDICO	2.670.758,50 €

Fuentes de financiación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA RECURSOS AFECTOS	2.670.758,50 €

No se producen preguntas por parte de los miembros de la Comisión.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por mayoría.

Votos a favor: 3 (EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 3 (UPN, PP y AAB)".

Se producen intervenciones de la Sra. Recalde, Sr. González, Sr. Gil y Sr. Irisarri.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 3/2025 de crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2025.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.
Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

Votos a favor: 7 (EH-Bildu, Plazaola, VAB y PSN).

Votos en contra: 6 (UPN, PP y AAB).

Abstenciones: 0.

6. **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2025.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=2924.0>

El Sr. Alcalde presenta el asunto que fue dictaminado en la Comisión de Hacienda y Personal de fecha 28 de enero de 2025 y que expresa:

“La Presidenta informa que, con fecha 30 de diciembre de 2024, se recibió instancia en el Registro General municipal advirtiendo del derrumbe de parte de un muro de piedra del Palacio de Berriosuso. Indica que, una vez revisado el estado de los desperfectos, se ha solicitado presupuesto de reparación a una empresa de cantería. Señala que las obras de reparación del muro se consideran una actuación prioritaria para evitar futuros desprendimientos que puedan poner en riesgo la estructura del edificio y, no contemplando el Presupuesto para el ejercicio 2025 una aplicación presupuestaria que contenga el crédito adecuado y suficiente para financiar las obras de reconstrucción del muro, se ha considerado necesaria la tramitación de esta modificación presupuestaria.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de una modificación presupuestaria de crédito extraordinario con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que ve incrementado su crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 3331 6220102	RECONSTRUCCIÓN MURO DE PIEDRA PALACIO DE BERRIOSUSO	25.000,00 €

Fuentes de financiación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA RECURSOS AFECTOS	25.000,00 €

No se producen preguntas por parte de los miembros de la Comisión.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por mayoría.

Votos a favor: 3 (EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 3 (UPN, PP y AAB)”.

Se producen intervenciones de la Sra. Recalde, Sr. González y Sr. Bator.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 4/2025 de crédito extraordinario en el Presupuesto Municipal de 2025.

2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.

Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

Votos a favor: 11 (EH-Bildu, UPN, Plazaola, PP, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (AAB).

7. **APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2025.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=3476.0>

El Sr. Alcalde presenta el asunto que fue dictaminado en la Comisión de Hacienda y Personal de fecha 28 de enero de 2025 y que expresa:

La Presidenta informa que, con fecha 14 de enero de 2025, se recibe instancia en el Registro General, suscrita por Don Héctor Miguel Nagore Sorabilla, en representación de la Junta de Compensación de Etxebarak, mediante la cual se informa de que la empresa encargada de las obras de urbanización del sector (OBENASA) y, por tanto, la responsable de subsanar los desperfectos advertidos en el Acta de Recepción de las obras de urbanización firmada entre las partes el pasado 15 de junio de 2023, ha solventado todos los requerimientos que en ese acta se reflejaban. Por tanto, dándose por finalizadas definitivamente las obras de urbanización, es necesario iniciar los trámites de disolución de la Junta de Compensación del Sector Etxebarak.

Para que la disolución de la Junta de Compensación se produzca, es necesario que, con antelación, se dé cumplimiento a la liquidación total de las cantidades económicas previstas en el Proyecto de Reparcelación del sector, entre ellas aparece la cifra de 600.000,00 euros que la Junta de Compensación deberá abonar al Ayuntamiento de Berrioplano en concepto de costes estimados de construcción del vial denominado RVP-8 de dicho sector. La construcción de este vial se remonta a un convenio que el 1 de julio de 2005 se firmó entre el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Berriozar y el Ayuntamiento de Berrioplano (se adjunta el acuerdo a esta memoria). Ese convenio a tres, viene a exponer que (en lo referente a Berrioplano), será el Ayuntamiento el encargado de elaborar un proyecto de reparcelación donde se incluya la construcción del vial RVP-8, deberá calcular una estimación de los costes que esta obra podría implicar, se encargará de la recaudación de los fondos aportados por la Junta de Compensación para el desarrollo de dicha obra y, una vez ingresada la cantidad, ***“reintegrarla al organismo o entidad a la que el Gobierno de Navarra encomiende la ejecución, en su día, del vial. El pago de dichas cantidades libera a los propietario y Ayuntamientos de cualquier otra obligación económica relacionada con la ejecución y/o financiación del referido vial RVP-8”***.

Con posterioridad, el 29 de enero de 2007, se firma un convenio entre este Ayuntamiento y la Dirección General de la empresa Navarra de Suelo Industrial S.A. (NASUINSA) donde se detallan los pormenores de la construcción del vial RVP-8 descrito en el anterior convenio, entre otros aspectos,

aquí se especifica que será NASUINSA la receptora de los importes que el Ayuntamiento consiga recaudar de la Junta de Compensación correspondiente.

En estos momentos, y ante la propuesta de disolución de la Junta de Compensación del sector Etxebakar, sector en el cual se incluía inicialmente la construcción del mencionado vial RVP-8, nos encontramos ante la tesitura de dar cumplimiento a un convenio firmado hace 20 años, convenio cuyo objeto resulta de imposible cumplimiento dado que el trazado de los viales y demás planeamiento supramunicipal ya no contempla la construcción del vial RVP-8 tal y como se planteó en un inicio, pero la Junta de Compensación, cumpliendo con lo estipulado en el Proyecto de Reparcelación, ha recaudado de los propietarios el importe correspondiente a esas obras e insta al Ayuntamiento a recibir dicha cantidad para poder llevar a cabo la completa disolución de la Junta.

Con objeto de aclarar la situación y determinar si, efectivamente, el Ayuntamiento debe recibir esos fondos, aunque su destino, definido hace 20 años, ya no se pueda llevar a cabo, el pasado 25 de noviembre de 2024 se mantiene una reunión entre este Ayuntamiento y la Dirección del Servicio de Territorio y Paisaje perteneciente a la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra. Tras exponer el tema y habiendo sido analizado por los técnicos del Departamento de Cohesión Territorial, las indicaciones que se trasladan en esa reunión son que el Ayuntamiento debe cumplir con el contenido de los convenios suscritos, independientemente de que el objeto ya no sea factible, por tanto, en las arcas municipales deben recibirse los 600.000,00 euros de la Junta de Compensación correspondientes a la construcción del vial RVP-8, para después entregarlos a NASUVINSA (antiguo NASUINSA).

Al margen del trasfondo jurídico y urbanístico aquí expuesto, dado que esta operación precisa del correspondiente soporte presupuestario, tanto en la parte de ingresos como en la parte de gastos, y el Presupuesto General para 2025 no contempla ninguna aplicación que pudiera dar cobertura al expediente, se hace preciso incluir una modificación presupuestaria que permita otorgar legalidad contable a las operaciones económicas a realizar.

Constan en el expediente la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención. Se trata de dictaminar la aprobación de una modificación presupuestaria de créditos generados por ingresos con el siguiente contenido:

Aplicación presupuestaria de gastos que ve incrementado su crédito:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1510 7510000	TRANSFERENCIA A NASUVINSA. VIAL RVP- 8	600.000,00 €

Fuentes de financiación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 770000	INGRESOS J.C. ETXEBAKAR CUMPLIMIENTO VIAL RVP-8	600.000,00 €

No se producen preguntas por parte de los miembros de la Comisión.

Se procede a votar el asunto, que se dictamina favorablemente para ser elevado a Pleno por mayoría.

Votos a favor: 3 (EH-Bildu, Plazaola y VAB).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 3 (UPN, PP y AAB)".

Se producen intervenciones del Sr. Irisarri y del Sr. Alcalde.

Visto el dictamen favorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 214 LF 2/1995 de Haciendas Locales, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 5/2025 de créditos generados por ingresos en el Presupuesto Municipal de 2025.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días naturales mediante la publicación en el Tablón municipal de Anuncios.
Transcurrido dicho plazo y, si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el periodo de exposición pública.
Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el Tablón de Anuncios de la entidad local.

Votos a favor: 11 (EH-Bildu, UPN, Plazaola, PP, VAB y PSN).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (AAB).

8. **INFORMACIONES DE PRESIDENCIA.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4087.4>

- a) La Policía Foral está investigando un vertido de aceite usado de vehículo a motor en una cuneta del camino del Plazaola, habiendo resultado intoxicado el perro de un vecino.
- b) Se ha lanzado el canal de whatsapp como herramienta de comunicación del Ayuntamiento.
- c) Se va a proveer la plaza de Técnico de Deporte y Juventud en propiedad.
- d) Se van a reponer los setos de las piscinas de Artica que fueron quemados el año pasado. Los trabajos los va a llevar a cabo la Fundación Ilundáin con un coste aproximado de 6.200 euros.
- e) Se está estudiando la reposición de arbolado y plantas para el año en curso, con un presupuesto aproximado de 8.000 euros.

f) En los próximos días se va a firmar con el Centro de Salud de Buztintxuri el protocolo de la “receta deportiva”, para las personas usuarias de ese centro de salud y vecinas de Artica, que podrán acogerse al programa deportivo en las instalaciones de la C. D. Artica cuando su médico se lo recete. El día 12 de este mes tendrá lugar la presentación en el C. S. Buztintxuri.

g) Se ha recibido el estudio geotécnico de la escuela infantil Artica, por el cual hay que realizar una inversión adicional a la contemplada en el proyecto inicial, pues se ha descubierto que la zona está rellena con 6 metros de escombros, por lo que ahora hay que hacer micro pilotes. Ello conllevará un sobrecoste en la obra, que ahora se está evaluando y se informará en la Comisión de Urbanismo.

h) En el Pleno de enero el PP aseguró que se aumentaba el presupuesto para el Día del Euskera para el año 2025 y que le hubiera gustado que otras partidas del área de Cultura y del Día de la Cendea se hubieran incrementado. No es así, pues en lo relativo al área de Cultura la partida principal destinada a actividades culturales se ha dotado con 80.000 euros para 2025, lo que supone un aumento de 8.000 euros respecto al año anterior, que era de 72.000 euros. Por otro lado, la partida destinada al Día de la Cendea se ha incrementado en 5.000 euros, pasando de 25.000 euros en 2024 a 30.000 euros en 2025.

La partida destinada a actividades culturales nocturnas de verano ha aumentado 500 euros, pasando de 3.000 euros en 2024 a 3.500 euros en 2025.

Las partidas de subvención a actividades deportivas se han incrementado de 9.000 euros a 15.000 euros.

i) Se han revisado las tasas de las terrazas de los bares por si había algún error en el cálculo, como se aseguró en el Pleno de enero por parte de algunos concejales, desde el año 2014 hasta la actualidad. La conclusión es que no hay error alguno por parte de los técnicos y que las tasas que tienen que pagar este año los negocios de hostelería por ocupación de vía pública son prácticamente los mismos que en el año 2015. Se ha remitido toda la documentación a los negocios que así lo han solicitado.

9. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4334.8>

RUEGO 1: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4340.6>

RUEGO 2: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4362.7>

RUEGO 3: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4414.6>

RUEGO 4: (Raúl Julio Bator Pérez – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4459.7>

CONTESTACIÓN RUEGO 2: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4492.6>

CONTESTACIÓN RUEGO 3: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4513.5>

CONTESTACIÓN RUEGO 4: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4519.2>

PREGUNTA 1: (Ana Isabel Oteiza Huarte – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4531.8>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 1: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4537.8>

RUEGO 5: (Ana Isabel Oteiza Huarte – UPN).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4549.4>

CONTESTACIÓN RUEGO 5: (Begoña Sádaba Arbizu - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4556.5>

PREGUNTA 2: (Cristina Recalde Vallejo – PP)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4602.1>

CONTESTACIÓN PPREGUNTA 2: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4613.0>

PREGUNTA 3: (Cristina Recalde Vallejo – PP)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4660.8>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 3: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4678.2>

PREGUNTA 4: (Cristina Recalde Vallejo – PP)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4708.1>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 4: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4715.0>

RUEGO 6: (Cristina Recalde Vallejo – PP)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4716.6>

RUEGO 7: (Cristina Recalde Vallejo – PP)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4735.0>

CONTESTACIÓN RUEGO 7: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4744.0>

RUEGO 8: (Víctor Gil Navarro – PP)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4759.6>

CONTESTACIÓN RUEGO 8: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4788.7>

PREGUNTA 5: (Víctor Gil Navarro - AAB)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4849.6>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 5: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4875.6>

PREGUNTA 6: (Francisco Esquíroz Subiza - AAB)

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4902.0>

CONTESTACIÓN PREGUNTA 6: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4918.0>

RUEGO PLENOS: (Félix Remírez Hoyos - EH-BILDU).

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2025/pleno-ordinario-febrero-2025.htm?id=138#t=4931.6>

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria, doy fe.